



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:
INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: ✓ **US \$ 80,00** ✓

AUMENTO DE CAPITAL: ✓ **US \$ 320,00** ✓

CAPITAL ACTUAL: **US \$ 400,00** ✓

DI: TRES COPIAS

+++++
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy treinta y uno de julio del año dos mil tres, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Eric Wernes Straessle Speck casado. El compareciente es de nacionalidad suizo, pero inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjuntan. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar el presente que contiene el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor Eric Wernes Straessle Speck, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA. debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y tres de junio del año dos mil tres, conforme al acta que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad suizo, pero inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre del mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA. con un capital de dos millones de sucres que actualmente equivalen a ochenta dólares de los Estados Unidos de América.- b) Mediante escritura pública de tres de enero del dos mil tres, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, debidamente marginada en el Registro Mercantil el cuatro de junio del mismo año, se realizó una transferencia de participaciones, quedando integrado el capital de la siguiente forma: Eric Wernes Straessle Speck, con dos mil participaciones, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total

Dr. Alfonso Freire Zapata

de ochenta dólares de los Estados Unidos de América y una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte y tres de junio del año dos mil tres resolvió incrementar el capital de la empresa en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital de la empresa ascenderá a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Como queda indicado, en la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Inmobiliaria Roswell Inmoroswell Cia. Ltda., se autorizó al Presidente Ejecutivo para que perfeccione el incremento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal virtud, se procede a incrementar el capital de la empresa, mediante aporte en numerario. Consiguientemente, el capital de la empresa será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
ERIC WERNES STRAESSLE	80,00	80,00	320,00	400,00
TOTAL	80,00	80,00	320,00	400,00

CUARTA: INTEGRACION CAPITAL.- Como consecuencia del aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA. el capital de la empresa de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, queda integrado de la siguiente manera: Eric Wernes Straessle, con diez mil participaciones, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El señor Eric Wernes Straessle Speck, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de Inmobiliaria Roswell Inmoroswell Cia. Ltda., manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes aludida, procede a reformar el Estatuto

Referencia Social de la empresa en su Artículo Quinto, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- SEXTA: NACIONALIDAD.-

El único socio de la compañía es de nacionalidad suiza, quien realiza su aporte en numerario y comparece por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal formada con su cónyuge y realiza su inversión como extranjera directa. SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo



Dr. Alfonso Erelre Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Erelre Zapata
Quito - Ecuador

para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y, que su representada no tiene celebrado contratos con el Estado. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. " Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Lelda esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Eric Wernes Straessle Speck

C.I.

Quito, a 4 de diciembre del 2002

Señor
ERIC WERNES STRAESSELE SPECK
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ROSWELL, INMOROSWELL CIA. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acerto de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplazará al anterior Presidente Ejecutivo, señor José Miguel Barra Marcel, cuyo nombramiento se inscribió el 23 de octubre de 1998.

En caso de falta ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Presidente

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

Dominic Andrés Straessle Moser
Presidente Ad hoc

F. C. 19.08.1998
F. I. 18.10.1998
Notaría: 14ta.

ACTA DE ACÉPTACION: Acepto en Quito el día de hoy, la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.. El nombrado es de nacionalidad suiza y residente y domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador.

NO ENVIAR A LA NOTARÍA DE QUITO
C.I. 170828923-8

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

LO ENMENDADO VALE
Quito, a 24 de Junio de 2003

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2.423 del Registro de Nombramientos Tomo 13-3

Quito, 17 DIC. 2002

Dr. Fátima Caira
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Secretaría Decimo Cuarta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de junio del año 2005, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida República No. 396 y Diego de Almagro, a las 10h00, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, el único accionista de la Compañía Inmobiliaria Roswell Inmoroswell Cia Ltda, señor Eric Wernes Straessle Speck, con dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHIENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelven por unanimidad. Preside la sesión por esta ocasión el señor Dominic Andrés Straessle Moser en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Presidente Ejecutivo señor Eric Wernes Straessle Speck. Hallándose presente el único accionista, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. El Presidente Ad-hoc ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente Ad hoc declara abierta la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento del capital de la compañía, y, 2) Reforma del Estatuto Social. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) Aumento de Capital.** Toma la palabra el señor Eric Wernes Straessle y manifiesta su deseo de aportar en numerario la suma de TRESCIENTOSVEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA e incrementar el capital de la compañía para que éste alcance el mínimo establecido por la ley. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio del único socio, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US\$400,00. El aporte en numerario lo realizará el señor Eric Wernes Straessle Speck, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal formada con su cónyuge, y con el carácter de extranjera directa. Puesta a consideración de los señores socios la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el socio Eric Wernes Straessle Speck por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. **2) Reforma del Estatuto Social.** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto en el punto anterior se requiere reformar el artículo quinto, que hace relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con el texto que se transcribe a continuación: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía, íntegramente suscrito y pagado por el único socio, es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 10.000 participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 10.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por el único socio, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
ERIC WERNES STRAESSLE	80,00	80,00	320,00	400,00
TOTAL	80,00	80,00	320,00	400,00

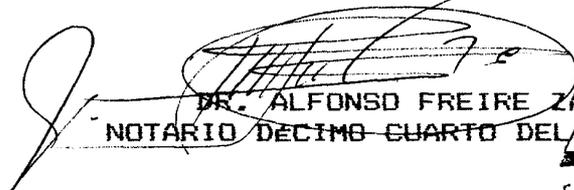
De conformidad con el cuadro anterior, el único accionista señor Eric Wernes Straessle Speck posee diez mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo, para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10H45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f) Eric Wernes Straessle Speck; f) Dominic Andrés Straessle Moser- Presidente Ejecutivo-Secretario Ad-hoc.- CERTIFICO.- Es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la compañía.-



Dominic Andrés Straessle Moser
Presidente Ejecutivo-Secretario Ad-hoc.

RAZÓN.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA., otorgada por: COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA. Sellada y firmada en Quito, el veinticuatro de junio del año dos mil tres.


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

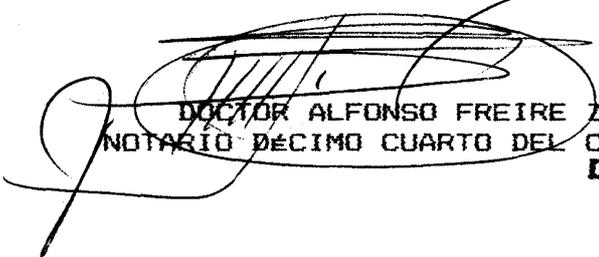


r Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


Freire Zapata
ador

✓

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Roswell, "INMOROSWELL CIA. LTDA.", de fecha 19 de agosto del año 1996, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Roswell Inmoroswell Cia. Ltda, de fecha 31 de julio del año 2003, la Resolución No. 03.O.IJ.4245, de fecha 20 de noviembre del año 2003, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías, Encargada, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 08 de diciembre de año 2003.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN DE QUITA


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Ps...



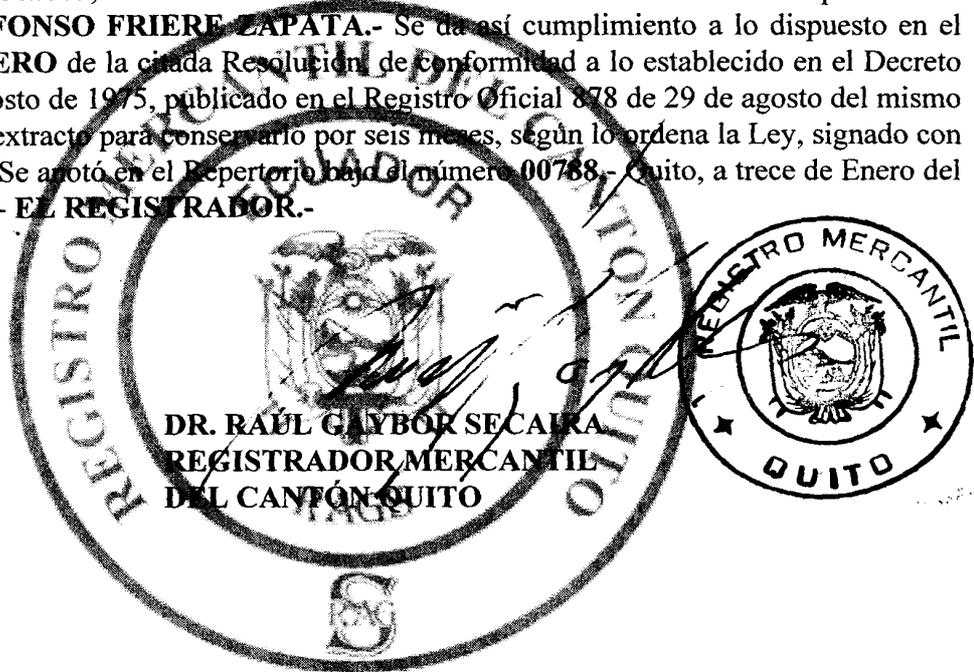
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000006



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 20 de Noviembre del 2.003, bajo el número **072** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción numero 2774 del Registro Mercantil de diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4613, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.**", otorgada el 31 de Julio del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FRIERE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **048**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00768**.- Quito, a trece de Enero del año dos mil ~~003~~ ⁰⁰³.- **EL REGISTRADOR**.-

evaluo



RG/ig.-